



CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027



Cultivando Progreso

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Coordinación Municipal de la Juventud – Chapa de Mota, Estado de México





CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027



Cultivando Progreso

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

ÍNDICE

Introducción	2
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y REGLAMENTO INTERNO	4
I. Introducción	4
II. Objetivos Generales	4
III. Procedimientos con Objetivos Específicos	4
1. Pláticas	4
Procedimiento:	5
2. Concursos	5
Objetivo de la actividad: Fomentar el talento, la creatividad y la sana competencia entre los jóvenes, reconociendo sus capacidades artísticas, deportivas, culturales o académicas.	5
Procedimiento:	5
3. Cursos	5
4. Eventos	6
¡error! Marcador no definido.	



CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027



Cultivando Progreso

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Introducción

La juventud representa uno de los pilares más importantes para el desarrollo social, cultural y económico de nuestro municipio. Es en esta etapa de la vida donde se definen valores, se descubren talentos y se fortalecen las capacidades que formarán a los futuros líderes de la comunidad.

La Coordinación Municipal de la Juventud de Chapa de Mota tiene como misión crear espacios de participación activa, formación integral y convivencia sana para las y los jóvenes, brindando herramientas que favorezcan su crecimiento personal, académico, laboral y social.

Con este propósito, el presente Manual de Procedimientos y Reglamento Interno se constituye como una guía práctica y normativa para organizar de manera clara, ordenada y transparente las distintas actividades que se desarrollan, tales como pláticas, concursos, cursos y eventos.

A través de este manual se busca:

- Establecer procesos definidos que faciliten la planeación, ejecución y evaluación de cada actividad.
- Unificar criterios de trabajo dentro de la Coordinación de la Juventud.
- Fortalecer la participación juvenil con un enfoque de inclusión, respeto y responsabilidad.
- Garantizar que cada acción realizada tenga un impacto positivo y medible en la comunidad.

Este documento, además de servir como herramienta operativa para el personal de la Coordinación, busca convertirse en un referente para las y los jóvenes del municipio, ya que promueve la organización, el respeto y el cumplimiento de reglas que aseguren la sana convivencia y el desarrollo armónico de cada actividad.



CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027



Cultivando Progreso

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y REGLAMENTO INTERNO

Coordinación Municipal de la Juventud – Chapa de Mota, Estado de México

I. Introducción

El presente manual tiene como finalidad establecer los procedimientos detallados y los reglamentos internos que rigen la operación de la Coordinación de la Juventud, con el objetivo de asegurar que todas las actividades dirigidas a la población juvenil se realicen con orden, eficacia y transparencia.

II. Objetivos Generales

1. Impulsar el desarrollo integral de los jóvenes a través de actividades formativas, recreativas y culturales.
2. Estandarizar la organización y ejecución de pláticas, concursos, cursos y eventos.
3. Generar un ambiente de participación, inclusión y respeto en todas las actividades juveniles.
4. Garantizar que las acciones de la Coordinación de la Juventud tengan impacto medible y verificable.

III. Procedimientos con Objetivos Específicos

1. Pláticas

Objetivo de la actividad: Informar, orientar y sensibilizar a la juventud sobre temas de interés social, educativo, laboral y de salud, con el fin de promover decisiones responsables y estilos de vida saludables.



CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027



Cultivando Progreso

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Procedimiento:

1. Detección de necesidad (encuestas, sugerencias, diagnósticos).
2. Selección de ponente y definición de tema.
3. Diseño y publicación de convocatoria (mínimo 7 días antes).
4. Registro de participantes mediante lista de asistencia.
5. Ejecución de la plática (exposición, dinámica, preguntas).
6. Evaluación con encuesta de satisfacción.
7. Informe final (objetivos cumplidos, número de asistentes, conclusiones).

Documento clave: Convocatoria + lista de asistencia + encuesta.

2. Concursos

Objetivo de la actividad: Fomentar el talento, la creatividad y la sana competencia entre los jóvenes, reconociendo sus capacidades artísticas, deportivas, culturales o académicas.

Procedimiento:

1. Diseño del concurso (tema, categorías, jurado, premios).
2. Aprobación por la Coordinación y publicación de convocatoria (mínimo 15 días antes).
3. Registro de participantes con formato y carta responsiva.
4. Ejecución del concurso bajo supervisión del comité organizador.
5. Calificación por jurado con criterios claros y objetivos.
6. Premiación (entrega de reconocimientos y estímulos).
7. Informe final (participantes, ganadores, impacto).

Documento clave: Bases del concurso + acta de jurado + reconocimiento oficial.

3. Cursos

Objetivo de la actividad: Proporcionar a los jóvenes herramientas académicas, técnicas y de desarrollo personal que fortalezcan su empleabilidad, emprendimiento y participación comunitaria.



CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027



Cultivando Progreso

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Procedimiento:

1. Detección de necesidades de capacitación (encuestas o diagnósticos).
2. Selección del facilitador y elaboración del temario.
3. Convocatoria (mínimo 10 días antes).
4. Registro de participantes y control de asistencia.
5. Ejecución del curso (clases teórico-prácticas).
6. Evaluación mediante pruebas iniciales y finales.
7. Clausura con entrega de constancias oficiales.
8. Informe final con número de participantes y resultados de aprendizaje.

Documento clave: Programa de curso + lista de asistencia + constancias.

4. Eventos

Objetivo de la actividad: Conmemorar fechas relevantes, fortalecer la identidad juvenil y fomentar la participación ciudadana mediante actividades culturales, recreativas y deportivas.

Procedimiento:

1. Planeación del evento (objetivo, sede, fecha, presupuesto).
2. Gestiones institucionales (protección civil, seguridad, salud, cabildo).
3. Convocatoria y difusión (mínimo 15 días antes).
4. Ejecución del evento con comité operativo.
5. Cierre y agradecimiento a participantes y colaboradores.
6. Informe final (asistencia, impacto social, evidencia gráfica).

Documento clave: Plan operativo + convocatoria + registro fotográfico.



CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027



Cultivando Progreso

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

VALIDACIÓN

LIC. MARIA GUADALUPE FRANCO CRUZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. OSCAR MARTINEZ PEREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

TEC. HECTOR GARCIA TREJO
COORDINADOR DE LA JUVENTUD